



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 389
Proceso : Sucesión
Demandante (s) : Mayra Alejandra Tamayo Rangel
Demandante (s) : Jorge Eduardo Tamayo Rangel
Causante : Custodio Tamayo Quintero
Demandado (s) : Argemiro Eduardo Tamayo Salazar
Demandado (s) : Ronal Tamayo Salazar
Demandado (s) : Rosita del Mar Tamayo Salazar
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00191-00

La Unión Valle, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En escritos allegados electrónicamente por el apoderado judicial de la parte demandante allego constancia de envío y entrega de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 291 del Código General del Proceso y Art. 8º del Decreto 806 de 2020 surtida con la señora Marisol Ortiz Henao al correo electrónico karito_0516@hotmail.com. Notificación que no podría tenerse en cuenta en virtud a que de los documentos aportados no se evidencia de manera clara que tipo de notificación se estaba surtiendo si era la citación para notificación personal o la notificación conforme al Decreto 806 de 2020. Así mismo se allego correo electrónico por parte de la señora Carolina Bermúdez Bustamante afirmando que el correo karito_0516@hotmail.com es su correo personal y no de la señora Marisol Ortiz Henao, por lo que le solicita que la notificación sea enviada al canal digital de la mencionada señora para que surta efectos jurídicos la notificación. En virtud de lo anterior se requiere al apoderado judicial de los interesados para que se sirva aportar una nueva dirección electrónica para surtir la notificación de la señora Ortiz Henao y proceda a surtir la notificación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6a43b6c6af5cef6b3839b3a80c35a927589562bf26c953046616a79c217ee5**
Documento generado en 14/02/2022 04:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>